

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

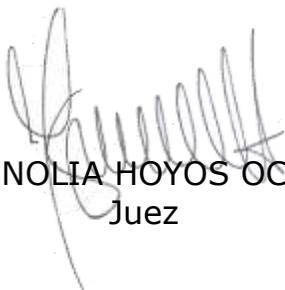
DISMINUCIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA  
Rad. 1100131-10-027-2021-00240-00

Bogotá, D. C., nueve (9) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Como el contenido de la documental y la póliza aportada por Liz Eliana Castellanos Izquierdo y Diego Fernando Alemán Bazurto (c. digital 51) dan cuenta del cumplimiento de los requisitos de ley (inciso 6 del artículo 129 de la Ley 1098 de 2006) se ordena el levantamiento de la medida cautelar de impedimento de salida del país que había sido ordenada en este trámite respecto del señor Diego Fernando Alemán Bazurto C.C.1.018.416.858. Ofíciense a quien corresponda.

Cumplido lo anterior archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ  
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA  
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO  
No. 196 FECHA 12 - DICIEMBRE -2022  
CLARENA QUINTERO MONTENEGRO  
Secretaria

KR

Firmado Por:  
Magnolia Hoyos Ocoro  
Juez  
Juzgado De Circuito  
De 027 Familia  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **45c0489a6f1daa44b2704cab7ee9f5dcb8f0689ce66eb1240beb54d153810765**

Documento generado en 09/12/2022 02:55:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>